



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 44 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2016-2020, DE FECHA 27. FEBRERO.2018

En Teno, siendo las 09:18 horas, del día **MARTES 27** del mes de **FEBRERO** año dos mil dieciocho, se da inicio a la reunión ordinaria **N° 44, período 2016-2020** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, en el local del salón municipal, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**, la que cuenta con la asistencia de los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRA. SANDRA C. AMÉSTICA GAETE;
- SR. PAULO R. DONOSO OSSES;
- SR. WILDO R. FARIÁS GONZÁLEZ;
- SR. JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO;
- SR. MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE; y
- SR. MATÍAS R. DÍAZ DÍAZ.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

N°	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta Sesión Ordinaria N° 38/2016 -2020	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	02
04	Entrega de Informe Contratación de personas a honorarios y 4° trimestre año 2017	02
05	Entrega de Informe de Pasivos 4° Trimestre Año 2017 de la Municipalidad de Teno y Corporaciones Municipales Cultural y Deportes	02
06	Acuerdo para Celebrar Contrato de Acuerdo según Artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades contratación de Servicio de Transporte de Escolares para Diversos Sectores de la Comuna de Teno 2018, licitación ID 3695-2-LQ18	02
07	Varios	04

01.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 38/ 2016-2020

SRTA. ALCALDESA:

Da inicio en el nombre de Dios la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, solicitando a sus integrantes que se pronuncien respecto al acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 38/2016-2020, efectuada con fecha 13 de diciembre de 2017.

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Hace uso de la palabra para señalar que en la primera página no se indica el día de la fecha del Of. Ord. N° 1995 del DAEM y, en la página tres cuando el concejal Sr. Paulo Donoso Osses hace entrega del celular marca SAMSUNG, se menciona el modelo y la serie del equipo.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Señala a su vez, que en el punto de los premiados en el aniversario de la comuna faltaron los otros dos niños que representaron a la comuna, Florencia y Vicente.

SECRETARIO MUNICIPAL:

Manifiesta que el acuerdo donde se premia a la pareja de cueca mencionada, está en el acta, añadiendo que fue el último adoptado por el Concejo Municipal.

En consecuencia, con las observaciones señaladas, los integrantes del Concejo Municipal, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 506/2016-2020

APROBAR, el acta de la sesión ordinaria N° 38, del período 2016-2020, del Concejo Municipal de Teno, efectuada con fecha 13 de diciembre de 2016.

Participaron el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

SECRETARIO CONCEJO:

Informa al Concejo Municipal que no se ha recibido ni despachado correspondencia en materias relacionadas con el Concejo Municipal de Teno.

03.- CUENTAS

Al no haber Cuentas que entregar, la Presidenta del Concejo Municipal determina continuar con el desarrollo de la presente sesión.

04.- ENTREGA DE INFORME CONTRATACIÓN DE PERSONAS A CONTRATA Y HONORARIOS Y 4° TRIMESTRE AÑO 2017.

En este punto el Secretario Municipal hace entrega a cada uno de los integrantes del Concejo Municipal de Teno, copia del Of. Ord. N° 34 de la Dirección de Administración y Finanzas y que dice relación con la contratación durante el 4° trimestre del año 2017, de personal a Contrata y a honorarios.

05.- ENTREGA DE INFORMES DE PASIVOS 4° TRIMESTRE AÑO 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE TENO Y CORPORACIONES MUNICIPALES CULTURA Y DEPORTES

Nuevamente el Secretario Municipal interviene haciendo entrega a cada uno de los integrantes del Concejo Municipal de Teno, copia de los siguientes Informes de pasivos:

- Of. Interno N° 033, de fecha 22 de febrero de 2018, Informe de Pasivos 4° Trimestre 2017 del Área Municipal.
- Of. Interno N° 031, de fecha 22 de febrero de 2018, Informe de Pasivos 4° Trimestre 2017 de la Corporación Municipal de Cultural I. Municipalidad de Teno.
- Of. Interno N° 032, de fecha 22 de febrero de 2018, Informe de Pasivos 4° Trimestre 2017 de la Corporación Municipal de Deportes I. Municipalidad de Teno.

06.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO DE ACUERDO SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRA j) DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESCOLARES PARA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TENO 2018, LICITACIÓN ID 3695-2-LQ18

Interviene en este punto de la tabla ordinaria participa el Jefe(S) DAEM don **CLAUDIO A. VERGARA MEJÍAS** y la encargada de Movilización de ese departamento doña **MARÍA CRISTINA PUGA TAPIA**

JEFE(S) DAEM:

Da a conocer, que para adjudicar la licitación pública ID 3695-2-LQ18, "Contratación del Servicio de Transporte de Escolares para Diversos Sectores Rurales de la Comuna de Teno 2018", correspondiente a las líneas 7, 10, 29 y 30, para el período 01 de marzo al 31 de agosto de 2018, al oferente don Gerardo Raúl Ureta Parrao, se requiere de la aprobación del Concejo Municipal, atendiendo que su oferta supera las 500 UTM y asciende a la suma de \$ 23.594.104.- (veintitrés millones quinientos noventa y cuatro mil ciento cuatro pesos), de acuerdo a lo contemplado en la letra j) del artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Al momento de efectuar un análisis del resultado de la evaluación efectuada por la respectiva comisión, de las diversas ofertas presentadas y aceptadas, y ante la intervención del concejal Sr. Matías Díaz Díaz, quien señala que en la línea 26 solo aparece el nombre del oferente, sin Rut, sin Valor Exento Mensual y sin el Estado, la Encargada de Movilización manifiesta que se efectuará la rectificación correspondiente y será enviada nuevamente con los datos faltantes, señalando que la adjudicación pertenece a la oferente Verónica Infante Pérez, por un monto esta asciende a \$ 610.000.- (seiscientos diez mil pesos), lo que es instruido a su vez por la Alcaldesa, en el sentido de remitir el documento aludido con la corrección mencionada.

JEFE(S) DAEM

Manifiesta, que la solicitud es para aprobar la contratación que supera la 500 UTM, y que corresponde a las líneas 7, 10, 29 y 30, siendo el oferente don Gerardo R. Ureta Parrao.

Ante consulta del concejal Sr. Paulo Donoso Osses, respecto a que si todos los vehículos a contratar cuentan con los permisos al día, con sus trámites correspondientes, agregando que el año pasado hubo algunos problemas; el Jefe(S) del DAEM señala que hay existencias que deben cumplir, expresando que existe un plan que establece la exigencia de tener toda la documentación al día. Al respecto interviene la Encargada de movilización del DAEM, quien da a conocer que existe dicho plan de manejo que fue establecido por el municipio el año 2013 y que debe tener el oferente que licite cualquier tipo de servicio de locomoción con el municipio, documento que es realizado por cada proponente. Ante solicitud del concejal Donoso Osses, la Presidenta del Concejo Municipal instruye a la encargada de movilización del DAEM, que entregue una copia el plan de manejo en cuestión al concejal aludido. Continuando con este punto y ante pregunta del concejal ya mencionado respecto cuando un conductor se enferma o está imposibilitado de conducir, si a su reemplazante se le exigen dichos antecedentes la Encargada de Movilización informa que el oferente tiene la obligación de informarlo, lo que también se encuentra señalado en el contrato, documento que se rige y está sujeto a las bases de la licitación, en el sentido si existe una retaso en los horarios o cambio de conductor o de vehículo, debe informar a la unidad técnica de ello, en este caso el DAEM y este a su vez informa al establecimiento educacional respectivo y se lleva a cabo el reemplazo momentáneo, añadiendo, que en no hacerlo, el oferente estará sujeto a multas, asimismo da a conocer que las bases administrativas de la licitación, en las páginas los 11, 12, 13 y 14 se establece que al momento de suscribir el contrato deberá presentar una serie de documentos.

Ante petición de la Alcaldesa, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 507/2016-2020

APROBAR la contratación que excede a las 500 UTM, para prestar servicios de traslado de escolares, correspondiente a las líneas 7, 10, 29 y 30 de la licitación pública ID N° 3695-2-LQ18, denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESCOLARES PARA DIVERSOS SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE TENO 2018**", al oferente don GERARDO RAÚL URETA PARRAO, RUT. N° 10.466.281-1, por un monto de \$ 23.594.104.- (veintitrés millones quinientos noventa y cuatro mil ciento cuatro pesos), exento de impuesto, para el período desde 01 de marzo al 31 de agosto de 2018.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

07.- VARIOS

SR. MATÍAS DÍAZ:

Señala que no tiene puntos varios que tratar

SR. WILDO FARÍAS:

También manifiesta que no tiene tema que tratar en este punto

SRA. SANDRA AMÉSTICA:

Da a conocer que tiene una pregunta respecto a unas personas de Morza que hicieron los papeles de regularización del permiso de construcción del año 1994, consultado si esos antecedentes se encuentran en el municipio.

DIRECTORA DOM:

Debe presentar los nombres y el RUN.

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS:

Informa que no tiene algún tema que tratar en este punto de la tabla ordinaria

BECAS MUNICIPALES

SR. PAULO DONOSO OSSES:

Consulta respecto a la Becas Municipales, si se hizo la apertura o cuando estarán abiertas las postulaciones.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que en la sesión a efectuarse en el día de mañana se le tendrá la información solicitada.

LISTADOS DE LOS NEGOCIOS QUE SE PUEDEN ESTABLECER DENTRO DEL RADIO URBANO DEL PLAN REGULADOR

SR. PAULO DONOSO OSSES:

Solicita a la Alcaldesa de un listado de negocios que se pueden establecer con el Plan Regulador, dentro del área urbana, porque le han consultado al respecto, agregando que dichas personas han concurrido al municipio y se extrañan mucho cuando le dice que un negocio chico no se puede instalar.

DIRECTORA DOM

Da a conocer que el plan regulador establece por zonas la zonificación, añadiendo que está la normativa

SRTA. ALCALDESA:

Señala que se va realizar una reunión con personas entendidas en el plan regulador donde participarían el Concejo Municipal, personal de la Dirección de Obras Municipales y de la Secretaría Comunal de Planificación, asimismo señala respecto a la pregunta del concejal Sr. Donoso Osses, que a ella también han venido personas a consultarle sobre dicho tema.

DENUNCIA POR NOTABLE ABANDONO DE DEBERES

SR. PAULO DONOSO:

Hace uso de la palabra, para informar, que recibió un correo donde se menciona que además de él también estarían involucrado la concejal Sra. Sandra Améstica Gaete, el concejal Sr. Manuel Solís Bustamante y la Alcaldesa, con respecto a una denuncia que se hace por notable abandono de deberes con respecto al Plan Regulador, agregado, que se necesitará el asesoramiento de los abogados del municipio. Añade, que fue la empresa consultora encargada de la confección del Plan Regulador la que dio a conocer los pasos a seguir al Concejo Municipal, agregando que hubieron personas que si se informó respecto al plan aludido como otras no lo hicieron, lo que generó también desinformación, añadiendo que se tiene una situación puntual con un vecino y que se debe ver cómo darle una solución.

SRTA. ALCALDESA:

Interviene para manifestar que tiene conocimiento del tema y que profesionales del MINVU van a venir a una reunión con el Concejo por el Plan Regulador de Teno, agregando que el Concejo Municipal designó a un concejal como representante y que jurídicamente el participó en las reuniones, añadiendo que también la empresa consultora Habiterra, intervino en el estudio, quien mediante una licitación se adjudicó dicha consultoría

y que también se le estaría acusando por su participación en el MOP-Gate, que es una cosa distinta al tema tratado. Continuando con el uso de la palabra, la primera autoridad comunal, expresa que el municipio ha participado en todo el proceso y que la referida expropiación no es llegar hacerla, manifestando que es a futuro y si es que se tuviesen los dineros para ello, expresando además, que el plan regulador también lo aprobó el Gobierno Regional y posteriormente la Contraloría y que hubieron muchas instancia donde se vio el tema. Continúa con su intervención, señalando que el plan regulador no tiene que ver con una casa en particular que se quiere perjudicar, sino lo que se desea como comuna, cual es la proyección que se quiere, añadiendo que con representantes del MINVU se va analizar y discutir cuales son los pro y en contra. Agrega a que a ella le parece muy bien lo que dice el concejal Sr. Donoso Osses, en el sentido que es muy fácil denunciar y en el caso de poder retrotraer a la etapa inicial la situación, va a suceder que otras personas también se sientan con el derecho de hacer lo mismo.

SR. PAULO DONOSO:

Señala, que el tema es algo puntual, de que una calle está más allá, que se puede solucionar, que se pueda abrir es más problemático porque se tiene otra línea acceso

SRTA. ALCALDESA:

Hace uso de la palabra nuevamente, señalando que los concejales que participaron en el plan regulador, hicieron todos los conductos que correspondía, hasta la instancia de la boleta de la luz, se hicieron reuniones, se avisó por la radio, en la página web municipal, entonces nuestra obligación es estar informado del tema, reiterando que todos esos antecedentes se verán y analizarán con los representantes del MINVI y que también asistirá el ex concejal que intervino en representación del Concejo Municipal en la comisión.

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Manifiesta, que es lo mismo tema planteado por el concejal don Paulo Donoso Osses, añadiendo, respecto a la entrega de las bases del Fondevé y Subvenciones, informa que unos dirigentes le dieron a conocer que éstas les fueron entregadas y que de acuerdo a las bases sus entrega es a partir del mes de marzo. Continuando con su intervención, señala que tiene otra consulta y que el jefe DAEM se la puede responder, la que dice relación al pago del bono Jaramillo, el que se concede a los Asistentes de la Educación dispuesto en la Ley N° 19.464, el que no se estaría entregando.

JEFE(S) DAEM:

Señala que se está consultado porque no ha llegado y que se está reclamando al Ministerio porque hay meses que no se ha recibido, agregando que llega para ciertos establecimientos educacionales, el que viene con el nombre y apellidos.

Concluye la presente sesión del Concejo Municipal de Teno, siendo las 09:37 horas

Para constancia firma la presente acta, en su calidad de Ministro de Fe




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh